



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2878/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2015-17-1-0006326, Ent. N° 4358/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), relacionadas con la Licitación Pública N° 14/2015 para la adquisición de vehículos varios (hasta 31 camionetas y hasta 6 camiones) por el sistema de "Permuta de Vehículos Usados y Material en Desuso";

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, en sesión de fecha 14 de octubre de 2015, observó el procedimiento, en virtud de que:

1.1) al establecer la forma de pago en el Pliego de condiciones, introduce un elemento que terminaba desvirtuando la naturaleza jurídica de la permuta y condicionaba la admisión de una oferta a la realización de un hecho futuro;

1.2) no se había fundamentado debidamente la compra de vehículos con motor diesel;

1.3) la oferta de Bloommy's S.A. no se ajustaba al Pliego al cotizar precio CIF modalidad DDP, por cuanto ambos son términos Incoterms;

1.4) la oferta de Dolce Vitta S.A. no se ajustaba al plazo de entrega de los vehículos, establecido en el pliego y la posterior adecuación implicaba una modificación de la oferta contraviniendo los principios establecidos en el artículo 149 literales B), G), H) e I) del TOCAF;

2) que por resolución ministerial de fecha 30/11/2015, se adjudicó el llamado, insistiendo en el gasto, de acuerdo a lo determinado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a Bloommy's S.A. (Item I), en la cantidad de 14 camionetas doble cabina, marca Great Wall, Wingle 5 DC,



TRIBUNAL DE CUENTAS

diesel, por un monto unitario de U\$S 16.500, precio CIF Montevideo, modalidad DDP (total U\$S 231.000); y a Dolce Vitta S.A. (Item 2), en la cantidad de 3 camiones doble cabina, marca JMC, modelo NKR, diesel, por un monto unitario de U\$S 19.290, precio DDP Montevideo (total U\$S 57.870);

3) que consta la intervención el gasto por reiteración, efectuada por la Contadora Auditora de este Tribunal destacada ante el MTOP, con fecha 30/12/2015

4) que por resolución N° 1349/16, este Tribunal en sesión de fecha 27/04/2016 acordó mantener la observación formulada con fecha 14/10/2015, por considerar que no se habían aportado nuevos elementos que ameritaran el levantamiento de las observaciones realizadas, salvo la razonabilidad del fundamento de la compra de vehículos diesel, la que no es determinante para el levantamiento de las restantes observaciones;

5) que en esta oportunidad, se remite Resolución Ministerial de fecha 7/10/2021, por la cual se procede, insistiendo en el gasto, al recambio sin costo para la Administración, de 17 unidades tipo camioneta marca Great Wall Wingle 6, diésel, las que fueron oportunamente adquiridas a la empresa Bloommy`s S.A. mediante el llamado N° 14/2015, por 17 unidades 0 km. Great Wall Wingle 7, de acuerdo lo establecido en las cláusulas 15 c) y 23 del pliego de condiciones particulares que rige el llamado, que prevén el cambio de las unidades sin costo para el MTOP luego de los 2 años o 100.000 kms. Y por considerar su conveniencia económica, en razón del costo de mantenimiento que implicaría. Señala asimismo que la importación de las unidades se efectivizó en el año 2018. Por último, autoriza la inversión de hasta un 5% del valor de los vehículos, con destino a gastos de importación de los mismos;

CONSIDERANDO: 1) que el recambio estaba previsto en las bases del llamado que rigió la licitación;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que, no obstante, el mismo deriva de una contratación observada oportunamente por éste Tribunal, reiterada y mantenida;

3) que el mecanismo de la insistencia del gasto previsto en el artículo 211, literal B de la Constitución de la República procede solo ante la observación de este Tribunal, la que aún no se ha producido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el procedimiento y el gasto derivado del mismo;
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora destacada;
- 3) Devolver las actuaciones.-

Dr. Matias Consonni De León
Adscrito a la Secretara General